Ciudad del Este, 08 de setiembre de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 06/2021 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Desmalezadora" ID Nº 393.871.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 06/2021 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Desmalezadora" ID Nº 393.871**, a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 058/2021 de fecha 26/03/20201indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Sr. José María Oviedo. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 30 de agosto de 2021 a las 09:40 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
MEGA ELÉCTROMECANICA-ME de Raúl Alfonso Fariña Céspedes	Lote 1 Gs. 3.892.271.-
	Lote 2 Gs. 104.776.246.-
	Lote 3 Gs. 94.933.260.-
TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra	Lote 1 Gs. 3.260.000.-
	Lote 2 Gs. 97.003.000.-
	Lote 3 Gs. 87.320.000.-

1.1 **Observaciones en el Acta de Apertura.**

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 **Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Documentos Sustanciales	MEGA ELÉCTROMECANICA	TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Como se puede observar en los cuadros que anteceden las empresas: SEVEN PRINTERS de Juan Bautista Denis Peralta y VENTSERV S.R.L., cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción	MEGA ELÉCTROMECANICA	TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN
LOTE NRO: 1 (Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora)			
1	Reparación y Mantenimiento de desmalezadora	3.892.271	3.260.000
	Precio Total (Lote 1)	**3.892.271**	**3.260.000**
LOTE NRO: 2 (Mantenimiento y Reparación de Camioneta Chevrolet S-10 4x2 D/C Flex Año 2011)			
1	Servicio de alineación y balanceo	397.238	370.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	15.717.865	14.655.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	8.635.798	8.045.000
4	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspensión	8.255.948	7.705.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	7.168.560	6.685.000
6	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	6.144.750	5.670.000
7	Servicio de gomería	855.450	745.000
8	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas	661.050	605.000
9	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	12.283.200	11.335.000
10	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	25.870.950	23.838.000
11	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	7.060.217	6.560.000
12	Serv. de mant. y repar. de Regulación de puertas	1.061.617	980.000
13	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	2.324.250	2.140.000
14	Servicio de chapería y pintura	3.696.250	3.400.000
15	Lavado completo de vehículo	98.103	70.000
16	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	4.545.000	4.200.000
	Precio Total (Lote 2)	**104.776.246**	**97.003.000**
LOTE NRO: 3 (Mantenimiento y reparación de Camioneta Nissan Pick-up D/C 4X2 Año 1998)			
1	Servicio de alineación y balanceo	406.350	375.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	4.635.450	4.265.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	7.016.850	6.470.000
4	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	6.175.260	5.690.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	5.485.950	5.050.000
6	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	10.136.700	9.345.000
7	Servicio de gomería	787.950	615.000
8	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas	701.550	645.000
9	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	12.859.650	11.840.000
10	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	1.896.300	1.745.000
11	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	5.861.250	5.405.000
12	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	2.939.850	2.710.000
13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	20.059.200	18.475.000
14	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	3.288.150	3.030.000
15	Serv. de mant. y repar. de Regulación de puertas	1.653.300	1.515.000
16	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	2.621.250	2.415.000
17	Servicio de chapería y pintura	3.643.200	3.355.000
18	Lavado completo de vehículo	98.550	70.000
19	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	4.666.500	4.305.000
	Precio Total (Lote 3)	**94.933.260**	**87.320.000**

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

3.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José Mario Quiñó
Encargado de Suministro y Almacén

Por lo tanto, este comité procedió a solicitar el Certificado de Origen y Empleo Nacional a las firmas oferentes.

(*) Por nota remitida en fecha 02/09/2021 a la firma MEGA ELÉCTROMECANICA-ME de Raúl Alfonso Fariña Céspedes, se le ha solicitado a la misma, la presentación del "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", expedido por Autoridad competente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente MEGA ELÉCTROMECANICA-ME de Raúl Alfonso Fariña Céspedes, no ha presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional.

Cabe mencionar que la firma TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra, ha presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 107515 – vigente.

3.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

MEGA ELÉCTROMECANICA-ME de Raúl Alfonso Fariña Céspedes, con domicilio fiscal: Minga Guazú – Alto Paraná.
TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra, con domicilio fiscal: Ciudad del Este – Alto Paraná.

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta ambas empresas se encuentran conformadas dentro del departamento de la convocante.

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, la oferta más baja, ordenados de menor a mayor, corresponde a la presentada por la firma: TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) Verificación de los Precios de las mejores Ofertas presentadas.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, los precios unitarios de la empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución mencionada, por lo que no se requiere solicitar una explicación detallada de la composición de los precios unitarios, por lo tanto, este comité de evaluación considera que dicho precio ofertado, es razonablemente válida, así mismo los precios entre los servicios podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO.

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación – ofertas más bajas.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	Cumple

Ing. José Luis Rivas Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José Mario Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE

6) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN.

La persona: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422, representantes/accionistas de la firma TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN, No se Constata (sin registros en la base de datos del SINARH), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

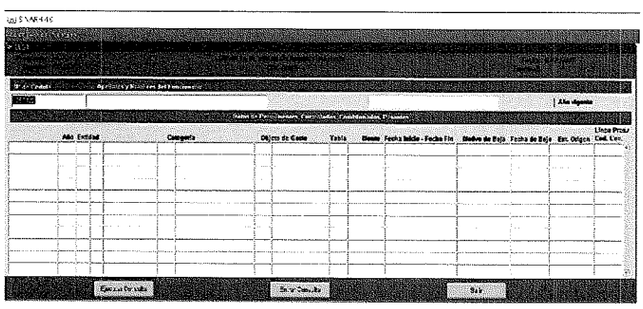

II – **Experiencia Requerida.**

Documentos Formales	TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN
Demostrar la experiencia en prestación de servicios de Mantenimiento de Vehículos y/o Desmalezadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años 2019 y 2020.	Cumple

III – **Capacidad Técnica.**

Descripción	TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN
Declaración jurada o copia de la factura de compra del equipo o maquinaria necesaria para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R-22, o un compromiso de la persona o empresa que realizará el alquiler de la misma - (requisito para el Lote 2 y Lote 3).	Cumple
Copia de la Resolución de aprobación de planos por la municipalidad de la infraestructura del oferente - (requisito para el Lote 2 y Lote 3.	Cumple

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;*

Ing. José Darío Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José Marti Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra con RUC: 1257422-8, en los Lotes 1, 2 y 3,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, siendo el monto mínimo Gs. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) para el LOTE 1, el monto mínimo Gs. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones) y el monto máximo Gs. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones) para el LOTE 2, y el monto mínimo Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) para el LOTE 3, como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total adjudicado asciende a **Gs. 38.000.000.-** (guaraníes treinta y ocho millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

José María Oviedo
Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas